



DIRECCIÓN JURÍDICA
RRF/JNF

MODIFICACION DE CONTRATO

**"SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS
AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN WEB"**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

NIMOK SOFTWARE LIMITADA



En Providencia, a **13 OCT. 2022** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña **EVELYN MATTHEI FORNET**, chilena, casada, licenciada en economía, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad", comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **NIMOK SOFTWARE LIMITADA**, N°76.135.852-9, representada por don **CRISTIÁN MANUEL CARRIÓN MOLINA**, [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en [REDACTED], en adelante "la empresa contratista", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante **Decreto Alcaldicio EX. N° 217 de 7 de febrero de 2020**, la Municipalidad de Providencia **adjudicó** la propuesta pública para el "**SERVICIO DE SOPORTE, MANTENCIÓN Y MEJORAS AL SISTEMA DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN WEB**", a la empresa **NIMOK SOFTWARE LIMITADA**, RUT N°76.135.852-9, adquisición Mercado Publico **ID 2490-144-LP19**; Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 789 de 02 de julio de 2020, se reemplazó el punto N°3 del Decreto Alcaldicio EX. N° 217 de 07 de febrero de 2020; Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 46 de 14 de enero de 2022, se ratificó el Servicio Eventual para el año 2021, que se indica; Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 282 de 24 de febrero de 2022 se ratificó el Servicio Eventual para el año 2022, que se indica; Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N° 1.291 de 13 de septiembre de 2022 se autorizó la Disminución N°1 respecto del contrato para el servicio antes mencionado; El memorándum N°17.233 de 15 de septiembre de 2022 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

13/10/2022

Contrato
N° 184
del 2022



SEGUNDO: Mediante **Decreto Alcaldicio EX. N°1.376 de 28 septiembre de 2022** se sustituye el punto N°4 del Decreto Alcaldicio EX. N° 1.291 de 13 de septiembre del 2022, por el siguiente:

PRIMERO: El porcentaje de la Disminución N°1 corresponde a un 4,2% del monto original del contrato.”

TERCERO: En todo lo no modificado continúa vigente lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio EX. N° 217 de 7 de febrero de 2020.

CUARTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fornet para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio AR. N° 1283 de fecha 28 de junio del año 2011, y la personería de don Cristián Manuel Carrión Molina, consta de escritura pública de Modificación de Sociedad de fecha 24 de octubre del año 2014, suscrita ante Notario Público don Eduardo Diez Morello, titular de la 34° Notaría de Santiago, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente instrumento se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando en poder de la empresa contratista y el original en poder de la Municipalidad.

*Contrato
N°184
04 2022*



Cristián Manuel Carrión Molina
C.I: [REDACTED]
Representante legal
Nimok Software Ltda.

Evelyn Matthei Fornet
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia